

Recibi Original del Presente
07/10/2024 Abril
Brelling
Aguilar

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE JALISCO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 (diez)** horas del día **07 (Siete)** de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa el **Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, sito en Calzada de las Palmas número 96 noventa y seis, colonia la Aurora, Código Postal 44460 en Guadalajara Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6 fracción II, 9, 10, 11, 16, 20, 22, 25 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1, 8 fracción II, 9, 10, 11, 15, 16 y 23 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X, XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta de Entrega-Recepción.---

--Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidora Pública saliente**", la persona que entrega el encargo y "**Servidor Público entrante**", la persona que recibe el encargo.---

--Con la finalidad de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la ciudadana **Abril Alejandra Ballina Aguiar**, hace entrega formal de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo de **Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control** de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Jalisco, al ciudadano **Ramón Corral Hernández en encargo**.---

--Acto seguido identifica la **Servidora Pública Saliente** con credencial del elector, **N1-ELIMINADO 13** quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en **N2-ELIMINADO 2** por **N3-ELIMINADO 2** correo electrónico **N4-ELIMINADO 3** número de celular **N5-ELIMINADO 5**

--Así mismo el **Servidor Público Entrante** se identifica con **N6-ELIMINADO 13** **N7-ELIMINADO 13**, quien señala como domicilio oficial para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en **N8-ELIMINADO 2** **N9-ELIMINADO 2**

--Conforme a lo establecido en los artículos 4, 9, 23 fracción V, 25 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, comparece el ciudadano **Jorge Dinael Hinojosa López, Supervisor G**, identificándose con gafete número **1116**, como representante de la Contraloría del Estado, en cumplimiento a la comisión conferida mediante oficio número **1628/DC/DGDE/2023** de fecha 03 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, emitido por la **Licenciada María Teresa Brito Serrano**, en su carácter de Contralora del Estado, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción.---

--De igual forma conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra presente en éste acto el ciudadano **Jesús Saúl Vergara Godínez**, con nombramiento de **Coordinador Especializado** representante de la Dirección de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Jalisco, quien fue designado mediante oficio **STPS/DA-I/135/2023** de fecha 26 (veintiséis) de enero del 2024, quien se identifica con gafete **018** (dieciocho) expedida por la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Jalisco**.---

Recibi original
Jesús Saúl Vergara Godínez
Representante Dirección de Administración STPS
07/10/24

Recibi Original
Ramon Corral Hernandez
07/10/24

(Handwritten signatures and scribbles)

---Acto seguido la ciudadana **Abril Alejandra Ballina Aguilar**, Servidora Pública saliente que entrega el encargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco, designa como testigo al ciudadano **Gerardo Portillo Gómez**, con nombramiento de Abogado Especializado, quien se identifica con gafete oficial con número **21355**, expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Jalisco, quien señala como domicilio oficial para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en Calzada de las Palmas número 96 noventa y seis, colonia La Aurora, Código Postal 44460 en Guadalajara, Jalisco.---

---El ciudadano **Ramón Corral Hernández** Servidor Público entrante que recibe el encargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco designa como testigo a la ciudadana **Azucena De Jesús Torres Martínez** con nombramiento de Auxiliar Especializado B, quien se identifica con gafete oficial con número 21, expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Jalisco, quien señala como domicilio oficial para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en Calzada de las Palmas número 96 noventa y seis, colonia La Aurora, Código Postal 44460 en Guadalajara, Jalisco.---

--Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la revisión y supervisión por parte de la Contraloría del Estado que conforman los documentos e información que integran la presente Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia del Encargo de **Despacho del Órgano Interno de Control** de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Jalisco, por lo que la presente Acta se integra de **12 (doce)** fojas, incluyendo las identificaciones de las y los participantes, a la cual se anexan **11 (once)** formatos de entrega recepción que en total se componen de **36 (treinta y cinco)** fojas, dichos formatos se encuentran previstos en el Manual de Entrega-Recepción para el Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se relaciona:---

Clave	Rubro	Formato	Aplica	Fojas
Rubro	Formato	Capturista	Folio inicio - fin	Aplica
Recursos Humanos	Organigrama (RH-1)			01
Recursos Humanos	Plantilla de Personal (RH-2)			01
Recursos Humanos	Plantilla de Personal Supernumerario (RH-3)			No aplica
Recursos Humanos	Personal comisionado (RH-4)			01
Recursos Humanos	Personal con licencia (RH-5)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Almacenes Diversos (RM-1)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Sistemas, Plataformas de Cómputo, Software, Líneas Telefónicas y Redes (RM-2)			01
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de vehículos de transporte y maquinaria (RM-3)			No aplica
Bienes y	Inventario de armamento,			No

89

A

[Handwritten signature and scribbles]

Recursos Materiales	municiones, chalecos antibalas, etc. (RM-4)			aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de semovientes (RM-5)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de formas oficiales valoradas (RM-6)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de sellos oficiales (RM-7)			02
Bienes y Recursos Materiales	Medios de dotación de combustible (RM-8)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de mobiliario y equipo de cómputo, propio o en comodato (RM-9)			04
Bienes y Recursos Materiales	Bienes inmuebles propios o en comodato (RM-10)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Bienes muebles o inmuebles arrendados (RM-11)			No aplica
Recursos Financieros	Relación de Deudores Diversos (RF-1)			No aplica
Recursos Financieros	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno (RF-2)			No aplica
Recursos Financieros	Participaciones y aportaciones generales (RF-3)			No aplica
Recursos Financieros	Cuentas por pagar (RF-4)			No aplica
Recursos Financieros	Estado de deuda pública y otros pasivos (RF-5)			No aplica
Recursos Financieros	Estados financieros contables al XXXX (RF-6)			No aplica
Recursos Financieros	Estados presupuestarios del XXXX al XXXX (RF-7)			No aplica
Recursos Financieros	Fondo revolvente (RF-8)			No aplica
Recursos Financieros	Cuentas de cheques y/o inversión en uso o canceladas (RF-9)			No aplica
Recursos Financieros	Cheques pendientes de entregar (RF-10)			No aplica
Recursos Financieros	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración (RF-11)			No aplica
Recursos Financieros	Claves bancarias / Combinaciones de caja fuerte / Otros (RF-12)			No aplica
Recursos Financieros	Joyas, obras de arte y demás material con valor			No aplica

jm

A

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

	histórico en custodia (RF-13)			
Asuntos Pendientes	Asuntos pendientes o en trámite (AP-1)			02
Libro Blanco	Libros blancos (LB-1)			No aplica
Demás Documentación	Archivos en resguardo (DD-1)			15
Demás Documentación	Relación de los inventarios Documentales de archivo (DD-2)			No aplica
Demás Documentación	Contratos y convenios vigentes (DD-3)			No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos ejecutados durante la administración (DD-4)			No aplica
Demás Documentación	Relación de Normatividad (DD-5)			02
Demás Documentación	Relación de obra pública (DD-6)			No aplica
Demás Documentación	Actas responsivas (DD-10)			04
Demás Documentación	Documentación e información adicional o complementaria (DD-11)			02

---Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica "No aplica", no se incorporan a la presente Acta.---

---Así mismo se le hace saber a la Ciudadano Ramón Corral Hernández Servidor Público entrante que recibe el encargo, que se adjuntan los formatos de anexos correspondientes a las áreas subalternas adscritas a la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, como anexos dentro de los mismos formatos previstos en el Manual de Entrega-Recepción para el Gobierno del Estado de Jalisco que presenta la Ciudadana Abril Alejandra Ballina Aguiar, Servidor Público saliente que entrega el cargo, haciéndose responsable de su contenido.---

---La ciudadana Abril Alejandra Ballina Aguiar, Servidora Pública saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos e información generada en el ejercicio de sus funciones, como Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Jalisco.---

---Se hace saber a la ciudadana Abril Alejandra Ballina Aguiar Servidora Pública saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del encargo que venía desempeñando como Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Jalisco.---

---Al ciudadano Ramón Corral Hernández Servidor Público entrante recibe el encargo del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Jalisco, con las reservas de

Ley de la ciudadana **Abril Alejandra Ballina Aguiar**, Servidora Pública saliente.-----

--De igual manera se le hace saber al ciudadano **Ramón Corral Hernández** Servidor Público entrante, que conforme a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega, por lo que en caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría del Estado, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles.-----

--Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al ciudadano **Ramón Corral Hernández** Servidor Público entrante que recibe el encargo, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa a la Servidora Pública saliente las aclaraciones pertinentes.-----

--Se hace saber a la ciudadana **Abril Alejandra Ballina Aguiar**, Servidora Pública saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría del Estado.-----

--Acto seguido, el ciudadano **Jorge Dinael Hinojosa López**, representante de la Contraloría del Estado, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.-----

--En uso de la voz el ciudadano **Ramón Corral Hernández** en su carácter de Servidor Público entrante que recibe el encargo, manifestó textualmente lo siguiente: "No tengo nada que manifestar".-----

--En uso de la voz la ciudadana **Abril Alejandra Ballina Aguiar**, en su carácter de Servidora Pública saliente, manifestó textualmente lo siguiente: "No tengo nada que manifestar".-----

--El ciudadano **Jorge Dinael Hinojosa López**, representante de la Contraloría del Estado que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley, por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del encargo que recibe. -----

--Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las **11:00 (once) horas, del día 07 (siete) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro)**, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en **04 (cuatro)** tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, uno más al representante de la Dirección de Administración del ente y otro queda en custodia de la Contraloría del Estado. -----

-----Conste.

FIRMAS.

ENTREGA EL ENCARGO

Ciudadana Abril Alejandra Ballina Aguiar

RECIBE EL ENCARGO

Ciudadano Ramón Corral Hernández

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO

Ciudadano Jorge Dinael Hinojosa López

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

Ciudadano Jesús Saúl Vergara Godínez

TESTIGO SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

Ciudadano Gerardo Portillo Gómez

TESTIGO SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

Ciudadana Azucena De Jesús Torres
Martínez

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 07 (siete) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), correspondiente al Encargo de Despacho del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Jalisco, que consta de 12 (doce) fojas, incluyendo las identificaciones de las y los participantes, a la cual se anexan 11 (once) formatos de entrega-recepción que en total se componen de 35 (treinta y cinco) fojas, formatos previstos en el Manual de Entrega-Recepción para el Gobierno del Estado de Jalisco.

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*